



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 255-08-2024-MPT.

Talara, 02 de agosto del dos mil veinticuatro. -----



VISTO: El Informe N°611-07-2024-OPP-MPT de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Evaluación II Trimestre 2024 del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno.

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y establecen plazo para publicar reportes de seguimiento de planes institucionales y último día para publicar informe de evaluación de planes institucionales.

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las

entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y establecen plazo para publicar reportes de seguimiento de planes institucionales y último día para publicar informe de evaluación de planes institucionales.

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional".

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".

Con Resolución de Alcaldía N° 174-05-2023-MPT de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó el registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Talara, en el aplicativo web CEPLAN V.01.

Que, de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN: El seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01, de acuerdo con el perfil de usuarios definidos en la presente guía.

Para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsables de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los OEI y las AEI anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el Aplicativo CEPLAN v.01 con base en sus respectivos registros administrativos.

Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el Plan Operativo Institucional.

En el caso del Plan Operativo Institucional, los Centros de Costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre. El primer reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual.

Con Informe Múltiple N° 009-06-2024-OPP-MPT de fecha 28 de junio de 2024, se solicitó a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad presentar el Formato B - Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al II Trimestre 2024, cuyo plazo de presentación venció el día 05 de julio de 2024.

Que, es preciso indicar que esta Oficina es la encargada de consolidar dicha información, posterior a ello solicitar la aprobación con acto resolutivo; la no presentación de la información en los plazos establecidos por parte de los órganos y unidades orgánicas genera incumplimiento y retraso, teniendo en cuenta que la misma es pasible de control por parte de los entes competentes.

Que, en mérito a la normatividad vigente, se cumple con remitir la Evaluación II Trimestre 2024 del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, misma que se registra en el aplicativo web CEPLAN V.01; para su aprobación mediante acto resolutivo y publicación en el portal web institucional.

Estando a lo informado y con la visa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara correspondientes al II Trimestre 2024, el mismo que se registra en el aplicativo web CEPLAN V.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias :
Gerencia Municipal
OPP
UTIC
Archivo
JBD/fm

